



ANGOL, 20 AGO. 2018

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ord. N°67 del 16.08.18, que informan horas extraordinarias ;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

1. PÁGUESE, a los funcionarios del Internado "Juanita Fernández Solar", las horas extraordinarias informadas en el Ordinario N° 67 de fecha 16.08.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº NOMBRE	HRS. EXTRAORDINARIAS
01.- Elizabeth Tiznado Castillo	10:00 Hrs.
02.- Ruth Sepúlveda Montañares	05:00 Hrs.
03.- Elizabeth Uribe Ordenes	10:00 Hrs.
04.- Nelly Sepúlveda Pérez	10:00 Hrs.
05.- Ruth Soto Montañares	10:00 Hrs.
06.- Silvana Sanhueza Fariña	10:00 Hrs.
07.- Ana Gutiérrez Bustamante	10:00 Hrs.
08.- Rosa Espinoza Castro	10:00 Hrs.
09.- Mireya Díaz Toro	09:00 Hrs.
10.- Ernesto Torres Uribe	04:00 Hrs.
11.- Nolfa Erices Alarcón	04:00 Hrs.
12.- Misael Gutiérrez Flores	04:00 Hrs.
13.- Hilce Ortega Mardones	04:00 Hrs.

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JGS / PUP / fm

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Internado C-2 / Departamento Personal Dem.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE ANGOL

El Angol que todos queremos